Asunción, 31 de marzo de 2015.

ICEO N° 30/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 06/2015 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **C.P. Rafael Gómez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 06/2015 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.515** de fecha 28 de enero de 2015, con **ID N° 288.234.** El sistema de adjudicación es **"Por el Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	JOSE EDUARDO CABRERA	83/15	761-485
2	EMILIO GOTZE PETERSEN	81/15	672-778
3	ELECTROBAN S.A.	80/15	519-3000
4	CONFORTEC S.R.L.	79/15	640-096
5	FONOLUZ S.A.	82/15	212-000
6	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	85/15	288-0000
7	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	84/15	900-155
8	PROEXPO S.A.	87/15	682-182
9	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	78/15	424-499

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **18 de marzo de 2015**, a cuyo acto se presentaron 3 (tres) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de las ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GOTZE INGENIERIA S.A.	Gs. 159.240.000	Gs. 4.777.200
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Gs. 166.716.000	Gs. 5.100.000
ELECTROBAN S.A.E.	Gs. 139.160.000	Gs. 5.500.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **GOTZE INGENIERIA S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta Constancia emitida por entidad bancaria y Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante.
- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta constancia emitida por una entidad bancaria, Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, Declaración Jurada de que los equipos solicitados cuentan con una garantía mínima de un año y Declaración Jurada de capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, además la representante de Contraloría Interna deja constancia de que la oferta no se encuentra foliada y contiene documentos que no fueron firmados .
- **ELECTROBAN S.A.E.**: Presenta un original de la oferta.

La representante de la empresa **ELECTROBAN S.A.E.**, deja constancia de que la autorización del Fabricante de la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** es una copia y no un original además dentro de la oferta no se encuentra el cumplimiento del seguro social.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los **documentos de carácter sustancial** presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 33/15** de fecha 20 de marzo de 2015, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **GOTZE INGENIERIA S.A.:** El oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, en cuanto a las documentaciones adicionales omitidas se requirió al oferente por **Nota CEO N° 224/2015**, bajo apercibimiento que la falta de cumplimiento ocasionará el rechazo de su oferta. Se solicitó lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
- Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la Adenda N° 04/2015 (Ítem N°4).

El oferente presentó las documentaciones en el plazo establecido, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo Informe **DAJ/IED 35/15**, concluye lo siguiente:

- Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la Adenda N° 04/2015 (Ítem N°4), **CUMPLE.**
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. **NO**

CUMPLE. el cual no constituye causal de rechazo de la oferta, dejando al oferente sin el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**: el oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, en cuanto a las documentaciones adicionales omitidas se requirió al oferente por Nota **CEO N° 223/2015**, bajo apercibimiento que la falta de cumplimiento ocasionará el rechazo de su oferta. Se solicitó lo siguiente:

c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

d) Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.

e) Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación en los últimos tres años (2012,2013 y 2014) o durante el curso de la misma.

f) Declaración Jurada de que los equipos solicitados cuentan con una garantía mínima de un año.

g) Certificado de Origen Nacional, emitido por Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

h) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

i) Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2013, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **Observación:** el Balance General del mismo descargado del SIPE es ilegible.

j) Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la Adenda N° 04/2015 (Ítem N°4).

El plazo límite establecido para la presentación de los documentos adicionales fue hasta las **10:00 hs.** del día **Miércoles 25 de marzo de 2015**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta.
Cumplido el plazo, el oferente no presentó las documentaciones requeridas.
Los incumplimientos mencionados constituyen causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de TUPI RAMOS GENERALES S.A**

k) **ELECTROBAN S.A.E.**: el oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, en cuanto a las documentaciones adicionales omitidas se requirió al oferente por **Nota CEO N° 222/2015**, bajo apercibimiento que la falta de cumplimiento ocasionará el rechazo de su oferta. Se solicitó lo siguiente:

- Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
- Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la Adenda N° 04/2015 (Ítem N°4).

El oferente presentó las documentaciones en el plazo establecido, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo Informe **DAJ/IED 35/15**, concluye lo siguiente:

- Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda. **CUMPLE.**

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. **NO APLICA**.

- Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la Adenda N° 04/2015 (Ítem N°4). **CUMPLE.**

4. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del Acta de Evaluación de **Especificaciones Técnicas** de fecha **23 de marzo de 2015 y la Evaluación Técnica Complementaria** de fecha 30 de marzo de 2015, realizadas por el Equipo Técnico de Verificación de Ofertas, conformado por los técnicos de la Contraloría Interna, Asesoría del Consejo de Superintendencia y la Dirección del Registro de Automotores.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 130/2015** de fecha **20 de marzo de 2015**, el cual resume que:
Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de liquidez, Ratio de endeudamientos y Ratio de Rentabilidad), correspondientes a Las empresas **GOTZE INGENIERIA S.A.** y **ELECTROBAN S.A.E.,** se encuentran dentro de los rangos referenciales.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el cuadro comparativo de ofertas.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Lic. ROBERTO J. TORRES C.
Director General

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 06/2015 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES", adjudicar** a la empresa **ELECTROBAN S.A.E.**, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y califica con el precio más bajo , por un monto total **Gs. 139.160.000** (guaraníes ciento treinta y nueve millones ciento sesenta mil) de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 60.000 BTU CON INSTALACIÓN	6	UNIDAD	UNIDAD	MIDAS	CHINA	9.655.000	57.930.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 36.000 BTU CON INSTALACIÓN	2	UNIDAD	UNIDAD	MIDAS	CHINA	7.371.000	14.742.000
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 60.000 BTU SIN INSTALACIÓN	4	UNIDAD	UNIDAD	MIDAS	CHINA	8.602.000	34.408.000
4	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 36.000 BTU SIN INSTALACIÓN	5	UNIDAD	UNIDAD	MIDAS	CHINA	6.416.000	32.080.000
								Total Adjudicado	139.160.000

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

C.P. Rafael Gómez Maciel, Jefe
División Patrimonio
Dirección del Registro de Automotores

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Ruiz
Asesor C.S.J.

ABOG. [illegible]
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS